

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 11 de Agosto 2014,

DECRETO N° 1937

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el Sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Villalobos Oliveira Natalia - Fuentealba Oliveira Romina.

De la trabajadora Sra. Oliveira Parra Erika, de fecha 07/08/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijos,

c) Solicitudes de incorporación de carga.

d) Informe de carga emitido por Siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

OLIVEIRA PARRA ERIKA ALEJANDRA, R.U.N [REDACTED], beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar.

\* VILLALOBOS OLIVEIRA NATALIA ANDREA, R.U.N [REDACTED], hija nacida el 23/08/2006, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (23/08/2024).-

\* FUENTEALBA OLIVEIRA ROMINA ESTER, R.U.N [REDACTED], hija nacida el 22/12/2000, por quien percibirá asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (22/12/2018).

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.-

EDUARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE CONTROL  
VE B° CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo.